

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1884/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

A N U N C I O

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL II CERTAMEN DE RELATOS BREVES “NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS”

La Diputación Provincial de Ávila, a través del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades, dando desarrollo a las actuaciones contempladas en las distintas líneas estratégicas del V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en la provincia de Ávila, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional, para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, convoca el II Certamen de Relatos Breves “No más Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas”, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La violencia contra las mujeres y las niñas es, según la Organización de Naciones Unidas, una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Treinta años después de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los niveles de violencia contra las mujeres siguen persistiendo e incluso incrementándose, propiciando el desarrollo de nuevas y muy variadas formas y normalizando ciertos comportamientos que las agreden.

A pesar de los avances conseguidos durante estos últimos años, que han hecho de la nuestra una sociedad formal y legalmente igualitaria, diferentes estudios muestran resultados preocupantes sobre la percepción de la importancia de esta lacra social, especialmente entre ciertos colectivos como puede ser el adolescente y juvenil donde se detectan ciertos retrocesos, llegando incluso a defenderse abiertamente planteamientos negacionistas. Del mismo modo, las estadísticas oficiales reflejan un incremento significativo y progresivo, año tras año, de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de mujeres y niñas, así como de los asesinatos de mujeres y de menores objeto de violencia vicaria.

Ante esta inaceptable situación resulta imprescindible, hoy más que nunca, seguir incrementando los esfuerzos para erradicar todas aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad, que están en el origen de las violencias machistas y que contribuyen a perpetuarlas. Impulsar, por tanto, acciones de sensibilización y de carácter formativo dirigidas a la ciudadanía en general y a determinados segmentos sociales es fundamental.

Éste, precisamente, es el objetivo que se pretende conseguir con la convocatoria del presente certamen de relatos breves contra la violencia de género como temática, a partir y como complemento del abordaje de la problemática que se lleva haciendo durante estos últimos años en los centros de educación secundaria de la provincia de Ávila a través de diferentes actividades de sensibilización de las que su alumnado es el principal destinatario. La comunidad educativa es un agente de cambio fundamental no sólo en la prevención y erradicación de violencias machistas, sino también en el establecimiento de un modelo educativo igualitario que rompa con las normas, valores, estereotipos y prácticas discriminatorias existentes y que cambie los patrones culturales y sociales que perpetúan la desigualdad y la violencia de género.

De esta manera, utilizando la literatura como herramienta de socialización y como recurso educativo, con la convocatoria de este certamen se trata de promover espacios y procesos de reflexión en torno a esta lacra social que den lugar a un posicionamiento claro y contundente en contra este tipo de violencia y, por tanto, a una implicación total en la asunción de conductas igualitarias y no discriminatorias por parte del alumnado, fortaleciendo los valores de respeto e igualdad.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrá participar en este certamen el alumnado de educación secundaria matriculado en el curso 2026/2027 en alguno de los centros educativos de los municipios de la provincia de Ávila con población inferior a 20.000 habitantes.

TERCERA.- CATEGORÍAS.

La participación se realizará atendiendo a las siguientes categorías:

- Categoría 1: Alumnado de 1.º y 2.º de ESO.
- Categoría 2: Alumnado de 3.º y 4.º de ESO.
- Categoría 3: Alumnado de 1.º y 2.º de Bachillerato.

CUARTA.- TEMÁTICA.

El contenido de los relatos deberá versar sobre alguno de los siguientes temas:

- El amor romántico como modelo generador de la violencia machista.
- La fuerza de las mujeres frente a los malos tratos, su capacidad de recuperación y el rechazo social a estas conductas.
- El consentimiento sexual como marco principal para la construcción de relaciones afectivo-sexuales respetuosas e igualitarias entre los sexos.
- Modelos de relaciones de pareja empoderadores para las mujeres y no estereotipados, así como nuevos modelos de masculinidad más libres y respetuosos.
- Violencia sexual y sus diferentes tipologías: agresión sexual, acoso sexual, ciberacoso sexual, trata con fines de explotación sexual, prostitución, pornografía, pornoprositución 2.0, ciberviolencias sexuales, ...
- Nuevas formas de ejercer control y violencia contra mujeres y niñas: digital, económica, vicaria, sexual,

QUINTA.- ORIGINALIDAD Y FORMATO.

Los relatos deberán ser originales e inéditos, con personajes ficticios, reconociéndose las personas participantes autoras de dichas obras mediante su inscripción.

No se admitirán obras que hayan sido ya publicadas total o parcialmente, ni que hayan sido presentadas en otros concursos o certámenes, hayan resultado o no premiadas, siendo la persona autora responsable de las acciones que pudieran derivar de su incumplimiento.

Los relatos serán un texto en prosa, en lengua castellana.

La extensión máxima de los mismos será de 500 palabras. Se presentarán en una sola hoja, con título, escrito con fuente Times New Roman 12, justificado, con espacio intercalado de 1,5 y márgenes de 2 cm.

No se admitirán relatos que se presenten en diferente formato al establecido en el presente apartado, así como aquellos que contengan imágenes, citas, lemas o pseudónimos.

SEXTA.- PREMIOS Y DERECHOS DE AUTORÍA.

El premio será una Tablet en cada una de las 3 categorías

Atendiendo a la finalidad del concurso y a lo que se persigue con él, la participación en el certamen implica la cesión gratuita sobre los derechos de las obras presentadas a la Diputación de Ávila. Concretamente la Diputación de Ávila, previa información, se reserva el derecho de edición, publicación y comunicación pública, en cualquier soporte o medio, con carácter de exclusividad y por tiempo indefinido, de los relatos presentados, sin derecho a indemnización alguna a participantes, sin fines comerciales y citando siempre la autoría, de acuerdo a la legislación existente sobre propiedad intelectual y derechos de autoría.

Los relatos participantes no podrán presentarse a ningún otro concurso ni ser publicados.

SÉPTIMA.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RELATOS.

Las solicitudes se podrán enviar hasta las 12:00 horas del día 9 de noviembre de 2026.

A través del profesorado del centro se presentará la solicitud (Anexo I), la relación de alumnos/as que presentan relato (Anexo II) y las autorizaciones de tutores/as legales del alumnado participante (Anexo III).

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Diputación de Ávila a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila (<https://diputacionavila.sedelectronica.es/>)

Posteriormente, el profesorado enviará conjuntamente todas las obras del alumnado participante a la dirección de correo electrónico pigualdad@diputacionavila.es, atendiendo a las siguientes instrucciones:

- En el “Asunto” se indicará II Certamen de Relatos Breves “No más Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas” y, entre paréntesis, el nombre del centro participante, y el número de registro de presentación de solicitud.
- Adjunto al correo o por enlace wetransfer, se enviarán los archivos de los relatos participantes, en formato .pdf, nombrando cada archivo de relato con su pseudónimo correspondiente y título.

Si se apreciara errores en las solicitudes, se requerirá a la persona solicitante la subsanación de la falta o la aportación de la documentación preceptiva en el plazo máximo de diez días, transcurrido el cual se considerará el desistimiento de su petición, tal y como marca el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- JURADO Y VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración, que actuará como jurado, estará formada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** Diputada del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.
- **Vocales:** Técnica del Programa de Igualdad y técnica del Programa Mujer del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades y técnica del Área de Cultura Patrimonio, Juventud y Deportes de esta Diputación y técnica de igualdad del Ayuntamiento de Ávila.
- **Secretario/a:** Persona titular de la Jefatura de Servicio o personal funcionario en quien delegue.

En la selección de las obras presentadas la valoración de los relatos presentados se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La inclusión de la perspectiva de género.
- La defensa de valores no discriminatorios ni sexistas.
- La ruptura de estereotipos y roles de género.
- La visualización de discriminaciones y desigualdades que atentan de forma específica a las mujeres por razón de sexo.
- La visualización de violencias contra las mujeres y su denuncia explícita.
- El uso de lenguaje inclusivo y no sexista.
- Ajuste a objetivos y temas del certamen.
- Calidad literaria y originalidad del relato.
- Su utilidad como instrumento pedagógico en futuras acciones de sensibilización que se vayan a llevar a cabo desde esta área.

Quedarán excluidas todas aquellas obras cuyo contenido no se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases o sean contradictorias al objeto del presente certamen.

El fallo del jurado será inapelable, así como cuantas decisiones adopte referidas a dudas que pudieran plantearse, excepto que con posterioridad se acredite que los relatos ganadores han vulnerado lo estipulado en las presentes bases sobre la originalidad.

La resolución del certamen se efectuará por la Diputada del Área en base a la propuesta del jurado.

El fallo del jurado se hará público en la web de la Diputación de Ávila (www.diputacionavila.es), sin perjuicio de que se comunique oportunamente a las personas galardonadas.

Los premios pueden quedar desiertos, en parte o en su totalidad, si la falta de calidad de las obras presentadas así lo aconseja.

NOVENA.- INSTRUCCIÓN.

El órgano encargado de la instrucción será la Diputada Delegada del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades, que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, así como de la resolución que, en su caso, se dicte por el órgano competente. Su incumplimiento, total o parcial, de alguna de ellas anularía la participación en el certamen.

Cualquier asunto no contemplado en las bases será resuelto por el jurado, comunicándose a los/as participantes.

El incumplimiento de las bases del certamen, así como la ocultación, alteración o manipulación de datos podrán ser causa de exclusión.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por las personas solicitantes son responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila. Estos datos son recogidos y tratados por la Diputación Provincial de Ávila, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de participación en el II Certamen de Relatos Breves “No más Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas”, de acuerdo con lo especificado en las bases reguladoras de la convocatoria del mismo, siendo la licitud del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal y de un interés público aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c, 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos).

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a la Diputación Provincial de Ávila –Plaza Corral de las Campanas, s/n – 05001 Ávila–, indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). Asimismo, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos: dpd@diputacionavila.es.

Si en el ejercicio de sus derechos la persona denunciante no ha sido debidamente atendida podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos –Dirección: C/ Jorge Juan, 6 – 28001 – Madrid– Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@diputacionavila.es.

Ávila, 21 de septiembre de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.



ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

II CERTAMEN DE RELATOS BREVES “NO MÁS VIOLENCIA CONTRA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS”

Datos de la persona solicitante:

Apellidos:

Nombre:

NIF:

Correo electrónico:

Teléfono:

En calidad de PROFESOR/A DEL CENTRO:

Nombre del Centro:

Domicilio (vía, CP, localidad y provincia):

E-mail (a efecto de notificaciones y comunicaciones):

Teléfono (a efecto de notificaciones y comunicaciones):

SOLICITO:

Participar en la convocatoria del II Certamen de Relatos Breves “No más Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas”.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | **Finalidad:** Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de participación en el “II Certamen de Relatos Breves contra la Violencia de Género”. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n – 05001 – ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

ANEXO II
RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Datos de la persona solicitante:

Apellidos:

Nombre:

NIF:

Correo electrónico:

Teléfono:

En calidad de PROFESOR/A DEL CENTRO:

Nombre del Centro:

Domicilio (vía, CP, localidad y provincia):

E-mail (a efecto de notificaciones y comunicaciones):

Teléfono (a efecto de notificaciones y comunicaciones):

En, a de de 2026

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

LISTADO DE PARTICIPANTES

II CERTAMEN DE RELATOS BREVES
“NO MÁS VIOLENCIA CONTRA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS”

Nombre y Apellidos Alumno/a	Pseudónimo	Categoría	Título del relato

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | **Finalidad:** Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de participación en el “II Certamen de Relatos Breves contra la Violencia de Género”.

| **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n – 05001 – ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN MENORES DE 18 AÑOS

(Debe ir acompañada de fotocopia del DNI de quien firma)

D./D.^a, con DNI/NIE,
cuya fotocopia se adjunta, con domicilio en (vía, CP, localidad y provincia)
.....
con teléfono y email
.....

AUTORIZA A:

Nombre y Apellidos
A participar en el II Certamen de Relatos Breves “No más Violencia contra Mujeres,
Adolescentes y Niñas”, manifestando conocer y aceptar las bases que lo regulan.

En, a de de 2026

Fdo.:

Firma Responsable Legal

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | **Finalidad:** Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de participación en el “II Certamen de Relatos Breves contra la Violencia de Género”. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n – 05001 – ÁVILA (Ávila) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | **Información adicional** sobre protección de datos en Anexo adjunto.